DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
LEDESMA Gloria
Carolina

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14844 POSADAS, LUNES 14 DE ENERO DE 2019 EDICIÓN DE 9 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ENRIQUE ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados Nºs.:
1710 y 1869 Pág. 2 y 3.
Dirección General de Rentas:
Resoluciones Generales Nºs.: 1,
2, 3 y 4/2019 Pág. 3 a 6.
Sociedades: Pág. 6.
Edictos: Pág. 6 a 8.
Convocatorias: Pág. 8.
Licitaciones: Pág. 8 y 9.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signature using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1710

POSADAS, 20 de Noviembre de 2018.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES) del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 2.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 83
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IFAI
REMESAS ADM. CENTRAL	2.000.000,00.-	2.000.000,00.-
B. Otras Remesas	2.000.000,00.-	2.000.000,00.-
Para Financiar Erogaciones Corrientes	2.000.000,00.-	2.000.000,00.-

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 83
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	2.000.000,00.-
Contrib. P/ Financiar Erogaciones Corrientes	2.000.000,00.-
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	2.000.000,00.-

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de $ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES) al presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Ctas Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 5-53 - Programa Fondo de Infraestructura $ 2.000.000,00

ARTICULO 4°.- AUMÉNTASE la suma de $ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES) al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:

Org. 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) - Ppto. de Funcionamiento.-
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gob. Pcial.
S.C.D. 0-02 - Programa Fondo Infraestructura $ 2.000.000,00

ARTÍCULO 5°.- INCREMÉNTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), en la suma de $ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES)según el siguiente detalle:

Jurisdicción 11- Ministerio de Acción Coop. Mutual, Comercio e Integración
Organismo 51- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)
PRESUPUESTO OPERATIVO - CALCULO DE RECURSOS

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	2.000.000,00.-
1. RECURSOS CORRIENTES	2.000.000,00.-
1.1. De Jurisdicción Provincial	2.000.000,00.-
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	2.000.000,00.-
Aportes del Ppto. Funcionamiento al Ppto. Operativo	2.000.000,00.-

ARTÍCULO 6°.- AUMÉNTASE la suma de $ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES) al Presupuesto Operativo del

Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:

11-51-1-02-7-90-1-03-031-03170 -	Aportes a Actividades Lucrativas	
S.C.D. 0-08 -	Programa Fondo Infraestructura	$ 2.000.000,00

ARTÍCULO 7°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/18 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, en la suma de $ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES), y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones -Erogaciones Figurativas. PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) la suma que en cada caso se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 74/18.

01-Presupuesto de Funcionamiento	$ 2.000.000,00
02-Presupuesto Operativo	$ 2.000.000,00

DECRETO N° 1869

POSADAS, 14 de Diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE al presente instrumento de los términos y alcances del Artículo 1° Inciso b) y Artículo 5° del Decreto N° 08/94, de las prohibiciones establecidas por el Artículo 8° primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2723) y de conformidad con. la facultades conferidas por el Artículo 8° segundo párrafo de la misma norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE los servicios prestados por la Profesional Lic. RITA MARIA LAURA ALLICA, DNI N° 22.835.572, desde el 01 de Abril de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBANSE, en todas sus partes a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018 inclusive, el Contrato de Locación de Servicio Técnico Profesional con pago de honorarios, que como anexo forman parte del presente, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representando en este acto por la Señora Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología por una parte y por otra con la Profesional y por los plazos y montos consignados a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44° y 85°, Apartado 3, Inciso f), de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) y Decretos reglamentarios:

PERIODO	MONTO MENSUAL
01 de Abril al 30 de Junio.	$ 9.459,45
01 de Julio al 31 de Agosto.	$ 9.672,28
01 de Septiembre al 31 de Diciembre.	$ 9.889,90

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de las erogaciones que demande el presente Decreto, con imputación a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07 - Instituto de Políticas Lingüísticas de acuerdo a la siguiente Codificación: 09-07-0-5-90-1-01-012-01220- Servicios No Personales.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1

POSADAS, 04 de Enero de 2019.-

VISTO las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias, N° 019/2004 DGR, N° 059/1990 DGR y la N° 01/2010 DGR., y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas se han implementado regímenes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos brutos que comprende a un sector de responsables considerados de gran interés fiscal para la provincia;

QUE a su vez la citada norma dispone que la Dirección General de rentas, cuando lo considere necesario y conveniente, podrá decidir la incorporación o baja de responsables a dicho régimen;

QUE por las especiales características de la operatoria de la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO LA HOJA LTDA.” y del análisis y valoración del comportamiento fiscal de la misma, al ser agente de Percepción y/ o Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a las normas que regulan los regímenes de retención y percepción del Tributo, se originan excesivos saldos a favor de ésta Dirección, siendo éste un efecto no deseado por la administración fiscal;

QUE de conformidad al Artículo 17° Inciso e), del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35), la Dirección General

de Rentas se encuentra facultada para disponer medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYASE al contribuyente COOPERATIVA DE TRABAJO LA HOJA LTDA. inscripto ante este Organismo como responsable Agente de Percepción y de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Regímenes N° 11, N° 13, N° 14, N° 33 y N° 37), bajo el N° 30-71501873-6, de actuar como agente de percepción y/o retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos por las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias, N° 019/2004 DGR, N° 059/1990 DGR y la N° 01/2010 DGR. Resolución N° 4200/2017 DGR.-
ARTÍCULO 2°.- LA presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01/01/2019 hasta el 30/06/2019 inclusive.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia autenticada responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.-

CANTEROS a/c

PS13745 V14844

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2

POSADAS, 08 de Enero de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 146/2019 del Registro de esta Dirección, caratulado "TRANSPORTE LORENZO S.R.L. - S/ Exclusión R.G. 03/93 y RG 059/90-DGR y modificatorias", y;
CONSIDERANDO:
QUE el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de no retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la R.G. N° 059/90 y modificatorias -Reg. 11-, argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección;
QUE conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente y en virtud de los antecedentes obrantes en la Dirección, según informe de fs. 17, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas, para que proceda la exclusión al Régimen de Retención y de Percepción;
QUE consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;
QUE de conformidad al Artículo 17°, Inciso f), del Código Fiscal Provincial, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme a los Regímenes establecidos por las R.G. N° 059/90 DGR y modificatorias (Reg. 11) y RG 03/93 DGR y modificatorias (Reg 13 y 14), a TRANSPORTE LORENZO S.R.L., CUIT N° 30-70834769-4, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -CM- bajo el N° 914-532143-3, sobre la base de las razones expuestas.-
ARTÍCULO 2°.- LA EXCEPCIÓN dispuesta por el Artículo 1° regirá a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31-12-2019 inclusive.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.-

THOMAS

PS13746 V14844

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3

POSADAS, 08 de Enero de 2019.-
VISTO: La Resolución General N° 003/93 DGR y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:
QUE mediante las mismas se han implementado regímenes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos brutos y de la Tasa Forestal que comprende a un sector de responsables considerados de gran interés fiscal para la provincia;
QUE a su vez la citada norma dispone que la Dirección General de Rentas, cuando lo considere necesario y conveniente, podrá decidir la incorporación o baja de responsables a dichos regímenes;
QUE por las especiales características de la operatoria de la firma "TRANSPORTE LORENZO S.R.L." y del análisis y valoración del comportamiento fiscal de la misma, al ser agente de Percepción y/o Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen 13 y Régimen 14) establecidos por la RG N° 03/1993 DGR y modificatorias, conforme a las normas que regulan los regímenes de retención y percepción del Tributo, se originan excesivos saldos a favor de ésta Dirección, siendo éste un efecto no deseado por la administración fiscal;
QUE de conformidad al Artículo 17° Inciso e), del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para disponer medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYASE al contribuyente TRANSPORTE LORENZO S.R.L., con domicilio fiscal Primeros Colonos S/N de la localidad Azara, y domicilio especial constituido en calle Entre Ríos N° 2.232 1° Piso de la Ciudad de Posadas, ambos de la Provincia de Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, CUIT N° 30-70834769-4 y como responsable Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos por las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias, DE ACTUAR como agente de percepción y/o retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias.-
ARTÍCULO 2°.- LA presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01/01/2019 hasta el 30 de Junio de 2019 inclusive.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUES, con entrega de una copia auténtica al responsable, Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.-

THOMAS

PS13747 V14844

RESOLUCIÓN GENERAL N° 4

POSADAS, 08 de Enero de 2019.-
VISTO: Las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias, DGR, N° 059/1990 DGR, N° 073/2002 DGR, N° 04-2006 DGR y la N° 01/2010 DGR., y;
CONSIDERANDO:
QUE mediante las mismas se han implementado regímenes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos brutos y de la Tasa Forestal que comprende a un sector de responsables considerados de gran interés fiscal para la provincia;
QUE a su vez la citada norma dispone que la Dirección General de Rentas, cuando lo considere necesario y conveniente, podrá decidir la incorporación o baja de responsables a dichos regímenes;
QUE por las especiales características de la operatoria de la firma "LINOR S.R.L." y del análisis y valoración del comportamiento fiscal de la misma, al ser agente de Percepción y/o Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen 37) -establecido por Resolución General N° 001/2010-DGR. (Régimen 13) establecido por la RG N° 03/1993 DGR y modificatorias, (Régimen 11) - establecido por Resolución General N° 059/1990-DGR; (Régimen 28) establecido por la RG N° 073/2002 DGR y Agente de Retención Tasa de Servicio Forestal (Régimen 35) - establecido por Resolución General N° 004/2006-DGR, conforme a las normas que regulan los regímenes de retención y percepción del Tributo, se originan excesivos saldos a favor de ésta Dirección, siendo éste un efecto no deseado por la administración fiscal;
QUE de conformidad al Artículo 17° Inciso e), del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para disponer medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYASE al contribuyente LINOR S.R.L., con domicilio fiscal en Lote 310, Fracción "B", Ruta Provincial N° 1, de la localidad de Azara, Provincia de Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente y como responsable Agente de Percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Tasa Forestal; bajo el N° 30-69810174-8, de actuar como agente de Percepción y/o Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos por las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias, N° 073/2002 DGR, N° 059/1990 DGR y la N° 01/2010 DGR y como agente de Retención de la Tasa Forestal establecido por la RG 004/2006 DGR.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1/01/2019 hasta el 30 de Junio de 2019 inclusive.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténticada al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.-

THOMAS

PS13748 V14844

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

FARMACIA FLEMING SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de Posadas, se hace saber por un día su publicación en el Boletín Oficial, el siguiente contrato: Que por Escritura N° 71 del 17 Febrero 2018 autorizada por el Escribano Manfredo AY, Don FERNANDO MIGUEL SPORN, Documento Nacional de Identidad 17.638.488, CUIT/CUIL 20-17638488-4, argentino nativo, nacido el tres de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, soltero hijo de Fernando SPOHN y de Fanny Alicia MORAN, domiciliado en General Frías 2373, Ciudad Posadas. Don GUSTAVO RAFAEL SPORN, Documento Nacional de Identidad 20.504.305, CUIT/CUIL 20-20504305-6, argentino nativo, nacido el veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, soltero hijo de Fernando SPOHN y de Fanny Alicia MORAN, domiciliado en Avenida Belgrano 301, Ciudad Leandro N. Alem. Don MARTÍN GABRIEL SPOHN, Documento Nacional de Identidad 21.301.865, CUIT/CUIL 20-21301861-6, argentino nativo, nacido el seis de junio de mil novecientos setenta, casado en primeras nupcias con Vivian Verónica VYMAZAL, domiciliado en Colón 1261, séptimo piso Departamento A, Ciudad Posadas. Y Doña FANNY ALICIA MORAN, Documento Nacional de Identidad 4.595.805 CUIT/CUIL 27-04595805-7, argentina nativa, nacida el veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, viuda en primeras nupcias con Fernando SPOHN, domiciliada en Jujuy 1921 de Posadas. En su calidad de únicos Socios de "FARMCIA FLEMING Sociedad de Responsabilidad Limitada" CUIT 30657551011, con Domicilio Legal en Jujuy 1917 de Posadas; y conforme lo prescripto por el Artículo 166 del Código Civil y Comercial, proceden a la RECONDUCCIÓN del plazo de vigencia de la Sociedad, por el término de diez años contados desde su vencimiento, operado el día once de Noviembre de dos mil doce. Y ratifican como Socio - Gerente por todo término de vigencia de la Sociedad, a Don MARTÍN GABRIEL SPOHN, quien lo acepta.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 05 de Diciembre de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP104059 $320,00 V14844

EDICTOS

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber la Resolución que a continuación se transcribe: "Posadas, 14 de Diciembre de 2018. y vistos....considerando....resuelvo: I Disponer la cancelación de los siguientes cheques: del Banco HSBC S.A. Sucursal Posadas - Cuenta corriente Nº 1283-25169/9, que se identifican como 1) Nº 58332536 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000) con fecha de vencimiento 29/17/2018; 2) N° 58332539 por la suma de PESOS CUARENTA MIL

($ 40.000) con fecha de vencimiento al 17/1/2018; 3) Nº 58332544, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000) con vencimiento en fecha 26/1/2018; 4) N° 58332545 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000) con vencimiento en fecha 28/1/2018; 5) N° 58332546 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000) con vencimiento en fecha 8/11/2018; 6) N° 58332547 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($ 46.500) con vencimiento en fecha 02/12/2018; 7) N° 58332550 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000) con vencimiento en fecha 29/11/2018; 8) Nº 58332553 por la suma de PESOS TREA Y UN MIL ($ 31.000) con vencimiento en fecha 04/12/2018; 9) Nº 58332555 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000) con vencimiento en fecha 28/1/2018; 10) Nº 58332556,por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 41.500) con vencimiento en fecha 06/12/2018; 11) No 58332557 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 41.500) con vencimiento en fecha 12/12/2018; 12) Nº 58332551 por la SUMA DE PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000) con vencimiento en fecha 04/12/2018; 13) Nº 57933732 por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) con vencimiento en fecha 27/1/2018; 14) Nº 57933733 por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) con vencimiento en fecha 30/12/2018; 15) Nº 57933734 por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) con vencimiento en fecha 31/01/2019. Y del Banco Santander Río S.A. Sucursal 181 Posadas Cuenta Única N° 181374692/3 los cheques que identifican, 1) N° 18100332 por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ($ 52.000) con vencimiento en fecha 26/12/2018; 2) N° 18100336 por la SUMA DE PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) con vencimiento en fecha 27/11/2018; 3) Nº 18100346 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 33.750) con vencimiento en fecha 10/12/2018. II...III. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia a efectos de que los interesados manifiesten oposición en el término de 60 días contados desde la última publicación....REGISTRESE.- NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez Civil y Comercial Nº 6. Posadas, 18 de Diciembre 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104025 $7.050,00 E14836 V14850

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2° Piso de Posadas, Perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de SOTELO STELLA MARIS, D.N.I. N° 18.138.348, por el término de treinta (30) días, en "EXPTE. N° 43567/2018 SOTELO STELLA MARIS S/SUCESORIO. Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 20 de Noviembre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104052 $240,00 E14842 V14844

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte NRO. 3252- 7614/2016-DGR AFILACIONES INDUSTRIALES Y ABASTECIMIENTOS S.A. S/EJECUCIÓN DE SALDOS DDJJ IIBB , notifica a: OSCAR ROBERTO NÉSTOR D.N.I. NRO. 18.245.882 con domicilio s/padrón electoral UCRANIA 1063 de la localidad de APOSTOLES Provincia de MISIONES en su carácter de PRESIDENTE y responsable solidario, en los términos del Artículo 23° Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: AFILACIONES INDUSTRIALES Y ABASTECIMIENTOS S.A., CUIT NRO. 30-69804717-4, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente Belgrano 1464, Apóstoles, INTIMACIONES DE PAGOS cartas documentos INTIMACIONES de PAGO por deuda correspondiente al período: 04 A 07/2016, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23° Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P.N Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas Provincia de Misiones.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126° Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII - N° 35 del Digesto Jurídico). C.P.N Miguel Arturo Thomas Director.-

PP104057 A Pagar $480,00 E14844 V14845

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en ejercicio de las facultades a ella conferidas por el Artículo 17° y 126 "e" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones INTIMA a MORSIANI S.A. CUIT N° 30-69810389-9 domiciliados en Av. T. de Tacuarí N° 2573 Posadas, Misiones s/ Expediente 3252-1857-2016 "Ejecución de Saldos DDJJ Ingresos Brutos", para que en el plazo de CINCO DÍAS a partir de la publicación del presente, abone la suma de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 52/100 ($ 43.494,52) en concepto de saldo impago declaración jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al período fiscal 2013 y a las declaraciones mensuales de

anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los meses Enero a Julio del período fiscal 2014, mas los intereses devengados hasta el 31 de Marzo de 2016. Al importe reclamado deberán adicionarse los intereses resarcitorios hasta la fecha de efectivo pago. Queda pendiente la regulación de la multa del Artículo 68° del Código Fiscal Provincial. C.P. Miguel A. Thomas. Director Provincial de Rentas. Cr. Rogelio Canteros. a/c.-

PP104058 A Pagar $400,00 E14844 V14845

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 PB, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a los acreedores y/o herederos de Don ISMAEL DEL ROSARIO D.N.I. 17.675.674, a comparecer en autos "EXPTE DEL ROSARIO ISMAEL S/ SUCESORIO". Posadas, 18 de Diciembre de 2018. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP104060 $330,00 E14844 V14846

EDICTO: El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 Puerto Iguazú, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta Juez por Subrogación Legal, Secretaría Nro.1, a cargo de la Dra. Gabriela Yesica Gracz, a fin de declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. PIRES MARISA ESTELA D.N.I. N° 23.357.105 llamándose a herederos y acreedores, por el término de 30 días, en los autos caratulados: "EXPTE 123507/2017 PIRES MARISA ESTELA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Iguazú, Mnes., 20 de Diciembre de 2018. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP104061 $300,00 E14844 V14846

CONVOCATORIAS

GERULA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2019 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-
2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2018.-
3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del órgano de fiscalización (Art. 261 de la Ley 19.550).-
4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.-

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente del Directorio.-

PP104054 $750,00 E14842 V14846

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)

EXPEDIENTE N° EX-2018-00077135 AFIP-DVTCOM#SDGADF.-
OBRA PÚBLICA - CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO.
NÚMERO DE PROCESO: A0KBB00000-0035-LPU18.-
ASUNTO: Adecuación y Remodelación del Edificio Sede Distrito Eldorado, Provincia de Misiones.-
MODALIDAD DE APERTURA: Etapa Única.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 271.660,00.-
LUGAR DE EJECUCION: Av. San Martin N° 1521 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.-
FECHA DE APERTURA: 25/02/2019 a las 12:00 horas.
UNICO DIA PARA REALIZAR VISITA OBLIGATORIA: 12/02/2019.-
ULTIMO DIA PARA EFECTUAR CONSULTAS POR ESCRITO: 15/02/2019.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SOPORTE FISICO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Dirección de Logística Departamento Administración de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5°, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura.
LUGAR DE CONSULTAS, PRESTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA: Mediante Portal de Compras AFIP. https://afipcompras.afip.gob.ar/
Observaciones al trámite:
Publicación por Quince (15) días TRÁMITE NORMAL.-

PP104050 A Pagar $2.400,00 E14839 V14853

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2018.-
APERTURA: 22/01/2019.-
HORA: 10:00.-
OBJETO: Adquisición de un (1) Minibús (sin uso), último modelo.-
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad, en la suma de pesos dos mil ($ 2000).-
FORMA DE PAGO: Al contado, contra entrega de la unidad.-
INFORMES: 03751-470200/470222/470323.-

PP104056 A Pagar $140,00 E14843 V14844